



Bucaramanga, 06 FEB 2019/

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
ODILSA CRUZ GARCIA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-433.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. ITF 900 052917-6 DG 25 5 29 A 55 Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre: Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 580006246
Envío: YG216746630CO

DESTINATARIO

Nombre: Razón Social:
ODILSA GRUZA GARCÍA
Dirección: CARRERA 18 N° 58-59 BARRIO ZAPAMANGA QUINTA ETAPA
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
29/01/2019 15:07:24
Min. Inscritos Lic. de carga 003203 del 20/05/2018
Min. IC Ries. Mecanismo Express 00367 del 09/09/2018

Bucaramanga, enero 28 de 2019

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-433
Fecha: 28/Jan/2019 02:29 PM
Dependencia: 30 - Personería Deleg para Defensa del Menor
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: NO
No. Folios: 1

Señora
ODILSA GRUZA GARCÍA
Carrera 18 No. 58 - 59
Barrio Zapamanga Quinta Etapa.
Bucaramanga, Santander
Código Postal: 580006246
Teléfono: 3185127696.



ASUNTO: SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE CUPO ESCOLAR EN EL COLEGIO INSTITUTO SAN JOSE DE LA SALLE. RADICADO 2019-186.



Apreciada Señora Odilsa,

En atención de la petición por Usted presentada ante el Instituto San José de la Salle para que realizáramos seguimiento sobre la misma, respecto de la solicitud de un cupo escolar para el menor JUAN DIEGO PARRA CRUZ, nos permitimos informarle que esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, realizó Visita Especial a dicha institución educativa el pasado 24 de enero de los corrientes, para seguimiento a su solicitud, encontrando que la misma no le había sido respondida por cuanto según manifestaron, a la fecha no se cuenta con cupo disponible para el grado solicitado y que la oferta que hacen extensa a los menores que llegan a través de la Secretaria de Educación Municipal es fundamentalmente para el grado cero y los cupos que quedan libres se conceden primero para los menores repitentes y luego si para atender las solicitudes pendientes en orden de llegada.

Que en consecuencia, se recomienda a la Señora ODILSA dirigirse a la Secretaría de Educación Municipal para que logre la ubicación de un cupo escolar para el menor JUAN DIEGO PARRA CRUZ en otra institución educativa en la que pueda continuar y culminar sus estudios básicos con el acompañamiento responsable y permanente de Usted como su acudiente o de lo contrario permitir que su hijo termine la primaria en la institución educativa donde curso el año anterior y una vez la termine, inicie el proceso de búsqueda de un cupo escolar para el bachillerato según la oferta que exista para la época.

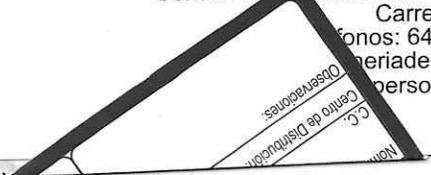
Así mismo y en tanto consideramos haber atendido de manera oportuna, eficaz y de fondo la solicitud recibida, nos permitimos dar **ARCHIVO DEFINITIVO** a la comunicación recibida, no sin antes manifestar que cualquier información y/o gestión adicional que requiera de esta Delegada para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia, estaremos atentos a brindársela.

Cordialmente,

JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA
Personera Delegada para la Defensa del Menor,
La Mujer y la Familia.

Radicado Interno: 2019-186.
P/E: Pedro Emilio Jaimes Delgado, Sociólogo y Abogado de Apoyo.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
Email: personeriabucaramanga@hotmail.com
personeriabucaramanga.gov.co



CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 FEB 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **ODILSA CRUZ GARCIA**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

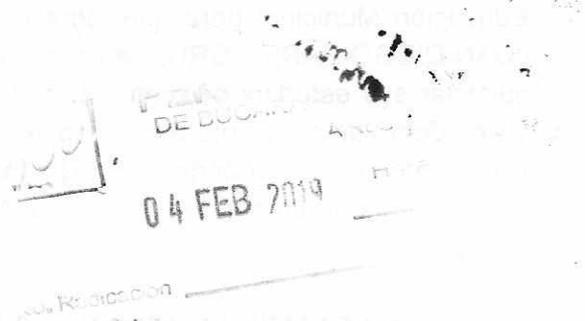

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.



472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Dirección Errata		No Reside		Rechusado		No Reclamado	
Fecha de entrega del distribuidor		DIA MES AÑO		Cerrado		Apartado Clausurado	
Nombre del distribuidor		Fecha de entrega del distribuidor		Fallecido		AÑO	
C.C.		Nombre del distribuidor		Fuerza Mayor		AÑO	
Centro de Distribución		C.C.		Fuerza Mayor		AÑO	
Observaciones:		Nombre del distribuidor		Fuerza Mayor		AÑO	
		Nombre del distribuidor		Fuerza Mayor		AÑO	

9 de marzo